

RIO GALLEGOS, 02 MAY 2017

VISTO:

El Expediente N° 72.987/17 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota presentada por la alumna Sofía AVILA de la Carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas de 2° año de la mencionada Carrera adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE a fs. 6 y 7 se cuenta con la situación académica de la alumna AVILA;

QUE por Nota N° 152/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el Plan de Estudios de la Carrera Tecnicatura Universitaria en Gestión de Organizaciones exige como requisito tener aprobada la asignatura Nivel de Ofimática antes de ingresar al 2° año de la Carrera;

QUE según consta en el historial académico, la alumna AVILA no posee todas las regularidades ni exámenes finales del 1° Año de la Carrera;

QUE obra Despacho N° 115/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda no otorgar excepción de ninguna índole a la alumna Sofía AVILA de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Economía I, Administración II, Comportamiento Organizacional y Derecho Empresarial I adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por mayoría;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole a la alumna Sofía AVILA (D.N.I. N° 39.705.862) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar las asignaturas Economía I, Administración II, Comportamiento Organizacional y Derecho Empresarial I adeudando el examen final de la asignatura Nivel de Ofimática, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

201